



Illustre Municipalidad de Dalcahue

ORDENA INVESTIGACIÓN SUMARIA
DECRETO ALCALDICIO N° 1.068.-
DALCAHUE, 06 de abril del 2026.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 111-2024 que declara electa alcaldesa de la comuna de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, por el período comprendido entre 2024-2028; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Las disposiciones de la Ley N° 19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en la Ley N° 20.880, Ley Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.

TENIENDO PRESENTE: El correo electrónico del Administrador Municipal, de fecha 2 de abril de 2026 e Informe del Jefe del Departamento de Operaciones.

DECRETO:

ORDÉNASE: La instrucción de una Investigación Sumaria en contra del funcionario municipal [REDACTED], [REDACTED] grado [REDACTED] E.M.S., R.U.T. N° [REDACTED] para determinar la responsabilidad administrativa que le cabe en el [REDACTED] según se señala en el correo electrónico del [REDACTED] de fecha 2 de abril de 2026 e Informe adjuntos.

DESÍGNASE: Funcionaria Investigadora a la funcionaria municipal [REDACTED], [REDACTED] Grado [REDACTED] E.M.S..

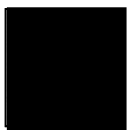
ARCHÍVESE. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y**



FRP



CVG



Acceder al documento en línea



Ilustre Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FRP



CVG



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA